

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 19 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Gironella Culubret. 33.577.

SETROSON, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, con presencia de Notario, el día 28 de junio de 2007, a las 10:30 horas en primera convocatoria y al siguiente día y a la misma hora en segunda convocatoria, en Madrid, calle Maldonado, n.º 19, Notaría de don Antonio Fernández-Golfín Aparicio, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Alzamiento de la situación concursal y reactivación de la sociedad, de conformidad con el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Aplicación de Resultados del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Protocolización de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios tienen a su disposición de forma gratuita en el domicilio social los documentos que van a ser objeto de deliberación en la Junta convocada.

Madrid, 18 de mayo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Jesús Cantero Mérida.—33.626.

SIGLO XXI PUNTOS DE ENCUENTRO, S. L.

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Siglo XXI Puntos de Encuentro, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.506,99 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro Correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 8 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4, Juan Vicente Venegas Piña.—30.210.

SIMA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedades, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, los días 26 de junio de 2007, a las quince horas, en primera convocatoria, y 27 de junio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte, 19 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración don Jesús Diz Pino.—33.578.

SISTEMAS FORJADOS DE PRECISIÓN, S.F.P., S. A. L.

El Administrador único de Sistemas Forjados de Precisión, S.F.P., Sociedad Anónima Laboral, acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Barrio Arregui, sin número, de Amorebieta, el próximo día 29 de junio de 2007, a las doce horas, en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria y el informe de gestión, debidamente auditadas, y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio de 2006, cerrado a 31 de diciembre, así como la gestión del Consejo de Administración durante este período.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la escisión parcial de Sistemas Forjados de Precisión, S.F.P., Sociedad Anónima Laboral a favor de la sociedad existente Forging Products, Sociedad Anónima, todo ello ajustándose al proyecto de escisión, cuyas menciones mínimas se incluyen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Reducción de capital de Sistemas Forjados de Precisión, S.F.P., Sociedad Anónima Laboral, mediante la amortización de 370.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, en cumplimiento de lo previsto en el proyecto de escisión parcial de Sistemas Forjados de Precisión, S.F.P., Sociedad Anónima Laboral, depositado en el registro Mercantil de Bizkaia.

Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social, que pasará a estar

fijado en 5.359.363,41 euros dividido en 891,741 acciones de 6,01 de valor nominal cada una.

Quinto.—Autorización al órgano de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos.

Derecho de información: Los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones podrán examinar en el domicilio social de la sociedad sito en Amorebieta, Barrio Arregui, sin número, los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener la entrega o envío gratuito de los mismos. Esos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio anteriormente indicado.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho correspondiente a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas a los estatutos de la sociedad y el informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Depósito del proyecto de escisión parcial: El proyecto de escisión parcial de Sistemas de Forjados de Precisión, S.F.P., Sociedad Anónima Laboral, a favor de Forging Products, Sociedad Anónima ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

Menciones relativas al proyecto de escisión:

Primera.—La sociedad escindida se denomina Sistemas Forjados de Precisión, S.F.P., Sociedad Anónima Laboral (en adelante S.F.P.), tiene su domicilio en Amorebieta, Barrio Arregui, sin número, y su código de identificación fiscal (CIF) es A-48678304 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, en el tomo BI-835 de la Sección General de Sociedades, Folio 71, hoja número BI-5.892-A, inscripción 1.ª, hallándose calificada como Sociedad Anónima Laboral en virtud de Resolución del Director de Economía Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco a fecha 20 de septiembre de 1994 e inscrita en el Registro de Sociedades Anónimas Laborales de dicho Departamento en el número 94.018.

La sociedad beneficiaria de la escisión se denomina Forging Products, Sociedad Anónima, tiene su domicilio en Getxo, calle Lehendakari Agirre, número 1, y su código de identificación fiscal (CIF) es A-48721278. Actualmente se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, en el tomo 3203 de la Sección General de Sociedades, folio 147, hoja número BI-13.341, inscripción primera.

Segunda.—Tipo de canje de las acciones El tipo de canje que se propone, consiste en que los socios de S.F.P. reciban, por cada 1.224,73 acciones de 6,01 euros de valor nominal, una (1) acción de Forging de 60,10121 euros de valor nominal que llevará aparejada una prima de emisión de 2.163,60 euros por acción.

Tercera.—Procedimiento de canje. Acordada la escisión por la Junta General de accionistas de S.F.P. e inscritas en el Registro Mercantil la escritura pública de escisión, se procederá a adjudicar a los accionistas de S.F.P. las acciones que les correspondan en Forging, mediante un canje que se realizará en el momento de la ejecución del acuerdo de escisión. En cualquier caso, si el número de acciones que correspondieran a cada uno de los accionistas minoritarios, en virtud del tipo de canje propuesto, fuera con decimales, se redondearán éstos a la unidad para conformar un número entero de acciones. El procedimiento de canje de acciones no exigirá desembolso alguno para los accionistas, y las acciones atribuidas darán derecho a participar en las ganancias sociales de Forging a partir de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil.

Cuarta.—La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la parte del patrimonio que se segrega de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de enero de 2007.

Quinta.—No existe, tanto en la sociedad escindida como en la sociedad beneficiaria ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga dere-